



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 19 de octubre de 2020

Estimados  
Ciudadanos y Ciudadanas  
Presente.

**La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA)**, por este medio hace de su conocimiento que, en relación al Artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se refiere a: “El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones”, **SE DECLARA QUE NO EXISTE A LA FECHA ASESORES LABORANDO PARA LA INSTITUCIÓN**, por lo que la información en mención no aparece publicada en el Portal de Transparencia Institucional.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Lic. Mario Enrique López Quijada  
**Gerente de Recursos Humanos Interino**